Acuerdo Interinstitucional que celebran por una parte la **Universidad Autónoma de Chihuahua** , representada por su Rector **Ing. José Luis Franco Rodríguez**, y por la otra el **Instituto de Investigaciones Agropecuarias "Jorge Dimitrov"**, representado por su Director **Dr. Jorge Rosales Lobaina**, conforma a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

Declara la Universidad, por conducto de su representante:

a).- Ser un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, promulgada por la Quincuagésima Quinta Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en su decreto 76/86, publicado el 7 de enero de 1987 en el Periódico Oficial del Estado.----------

b).- Que tiene por objeto, entre otros: Impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionar a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad sociales; el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido del servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentar y realizar labores de investigación científica y humanística; promover el desarrollo y transformación sociales mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvar con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo. ----------

c).- Que comparece en este acto por medio de su Rector **Ing. José Luis Franco Rodríguez,** quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 Fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.----------

d).- Que acredita la personalidad con que comparece a la celebración de este acto con las Actas Números 384 y 388 de fechas 16 de mayo y 3 de octubre, ambas del mismo año mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector para el período 2000/2004.----------

e).- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en la Calle Escorza y Vicente Guerrero de esta Ciudad de Chihuahua, Capital del Estado del mismo nombre.----------

Declara el Instituto de Investigaciones Agropecuarias:
Que es una institución perteneciente al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, con domicilio legal en la ciudad de Bayamo, capital de la provincia de Granma,

Ambas instituciones se comprometen a llevar a cabo las acciones que el presente ACUERDO describe a continuación.

CONSIDERANDOS:

Que el objeto social de la Universidad Autónoma de Chihuahua es la promoción de la cultura, fomentar y realizar labores de investigación y de extensión.

Que el objeto social del Instituto de Investigaciones Agropecuarias "Jorge Dimitrov" es generar, transferir conocimientos y tecnologías agrícolas para contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de Cuba en sistemas agrícolas tropicales acorde a las demandas y exigencias con un personal científico experimentado.

Existen puntos de interés común y antecedentes de cooperación entre ambas instituciones dados en un plano que representan oportunidades de beneficio mutuo por lo que las partes han decidido tomar los siguientes acuerdos:

1. De los objetivos y metas

Que es de primordial importancia que se inicien esfuerzos organizados y conjuntos para capitalizar el desarrollo integral en los siguientes rubros:

1.1 Programa de investigación y postgrado

1.1.1 Promover el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos en materia de Ciencia y Tecnología.

1.1.2 Formalizar intercambios en estadías de profesores e investigadores por períodos definidos.

1.1.3 Iniciar series de seminarios multidisciplinarios en el área agropecuaria

1.2 Programa de extensión y difusión tecnológica

1.2.1 Promover la presentación conjunta de proyectos de extensión y difusión tecnológica a convocatorias libradas en México o terceros países con énfasis en la autosuficiencia alimentaria.

1.2.2 Promover programa de elaboración conjunta de publicaciones e intercambio de información científica, tecnológica y cultural.

1.2.3 Promover la contratación de investigadores y especialistas del IIA "Jorge Dimitrov"como docentes, consultores o asesores directamente por la UACH o por otras instituciones mexicanas

1.3 Promover programa general de intercambio de estudiosos por ambas instituciones relacionadas con programas de becas que opera la Universidad Autónoma de Chihuahua con el programa de formación de profesores e investigadores.

3.1 Intercambio de personal administrativo e investigadores

3.2 Intercambio cultural y social

3.3 Intercambio de equipos y material educativo

3.4 Intercambio de becas por ambas instituciones

2. De la operativa y planeación

Con el objeto de que se integre adecuadamente la operación y planificación de las actividades, las instituciones deberán:

2 Designar a una estancia administrativa en cada institución que sea responsable de darle seguimiento a todos y cada uno de los proyectos derivados de este programa, así como llevar a cabo las acciones que permitan una renovación anual, debiendo también avocarse a la negociación de cambios y modificaciones

2.2 Financiar dentro de las posibilidades de cada institución, los gastos derivados de la operativa de los proyectos acordados, según los términos específicos de cada programa cooperativo.

3. De la vigencia y condiciones

3.1 Todos los proyectos acordados en el marco del presente programa deberán ser negociados de manera específica e incluirán una información detallada y precisa de los compromisos de cada institución incluyendo el uso de materiales y otros insumos donde se especificará el valor de las transaciones y la forma en que se llevará a efecto a favor de cada institución.

3.2 El presente programa entrará en vigor a partir de la fecha en que ambas partes firmen y podrá darse por terminado, por una de las partes, por escrito y con treinta días de anticipación. En lo referente a proyectos y programas específicos podrán ser cancelados a petición de algunas de las partes siguiendo el mismo mecanismo arriba descrito. Esto toma en cuenta que todos los compromisos de finanzas incurridos antes de tal cancelación hayan sido cumplidos.

CELEBRACION

La celebración del presente programa se lleva a cabo a los 24 días del mes de Abril de 2003.

Firmándose en duplicado y considerándose cada una de las copias original para los efectos a que haya lugar.

Por la Universidad Autónoma de Chihuahua

Ing. José Luis Franco Rodríguez
Rector

Por el Instituto de Investigaciones Agropecuarias "Jorge Dimitrov

Dr. Jorge Rosales Rosales Lobaina
Director

Testigo de honor

Ing. M.A. Salvador Alcántar Ortega